

### ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en la vía pecuaria “Colada de Fuencubierta a La Carlota”, del término municipal de La Carlota, provincia de Córdoba, VP/1572/2024 (T0601) por el proyecto de ejecución de “Refuerzo de tramo de la línea aérea de Media Tensión denominada “Carlota” a 15 kv, procedente de la Subestación “Garabato”, entre los apoyos existentes A551068 y A345264, para la reforma de la red por avería, situado en Ds La Chica Carlota 141.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71 de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 87 de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024 de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

### ACUERDO

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1572/2024 (T0601), promovido por Edistribución Redes Digitales S.L.U. en el procedimiento de ocupación en la vía pecuaria “Colada de Fuencubierta a La Carlota”, del término municipal de La Carlota, provincia de Córdoba.

**Segundo.** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la C/ Tomás de Aquino, s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: [citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es)

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a la fecha de la firma digital,

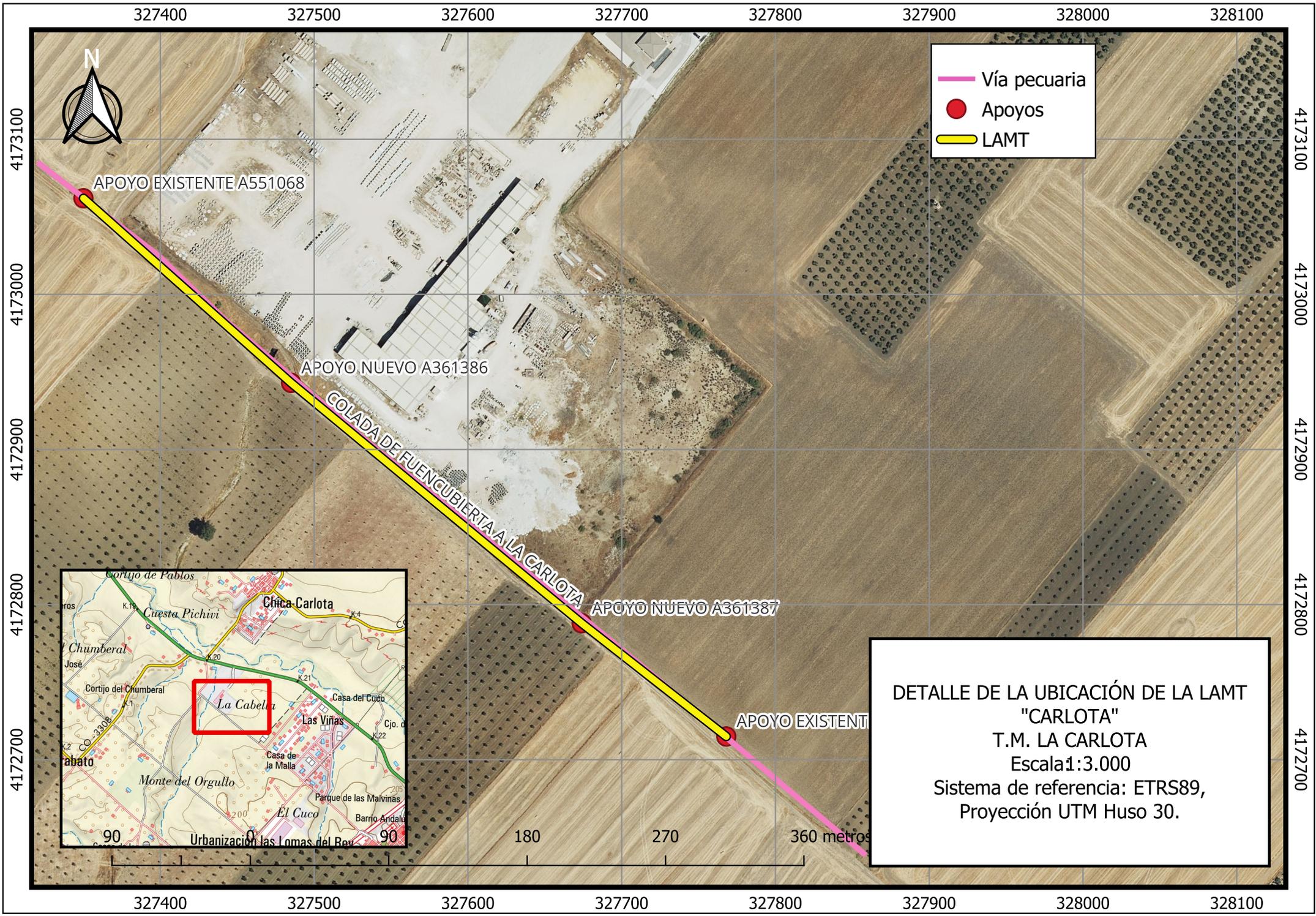
El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
Fdo.: Rafael Martínez Ruedas

C/ Tomás de Aquino, S/N  
Edificio Servicios Múltiples – 7ª Planta  
14071 - Córdoba

T: 957734106 F: 957101523  
[delegacion.dtco.csma@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.dtco.csma@juntadeandalucia.es)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ADZ5H6WKB5REM7MVXLGXS466	PÁG. 1/1	



- Vía pecuaria
- Apoyos
- LAMT

APOYO EXISTENTE A551068

APOYO NUEVO A361386

APOYO NUEVO A361387

APOYO EXISTENTE

COLADA DE FUENCUBIERTA A LA CARLOTA

DETALLE DE LA UBICACIÓN DE LA LAMT  
 "CARLOTA"  
 T.M. LA CARLOTA  
 Escala 1:3.000  
 Sistema de referencia: ETRS89,  
 Proyección UTM Huso 30.



90 180 270 360 metros